Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el documento 33 del expediente digital, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de un título consignado por CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA como pago de las costas procesales ordenadas por mediante auto No. 031 de enero 23 de 2023. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 10 de abril de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Nismy María Brun López
Demandado: Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda.
Radicación: 761093105003-2017-00165-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 197

Buenaventura (V), diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente entréguese al doctor ALEXADER MICOLTA GIRON, quien se identifica con la C.C. No. 94.445.348 de Buenaventura y T.P.No.149.538 del CSJ, como pago de las costas procesales el título judicial que a continuación se relaciona:

Título No.	**Demandante**	**Demandado**	**Valor**
469630000704359	NISMY MARIA BRUND LOPEZ	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	$12.319.750, oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 11 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09094e05ac0ead2f6e6a1cfbf515ac6e2e4fdc018d647131a6f7b4b50e4bd24c**

Documento generado en 10/04/2023 03:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica